
EL RESTAURADOR.

VIERNES 4 DE JULIO DE 1823.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Gibraltar 23 de junio. El señor Egea vino aquí en comision para comprar 1000 fusiles con el dinero en letras y en oro, el que se recibió y se contó en la casa del Consul Anglo-Americano; y como aquí no habia ni puede haber jamas fusiles de venta, y mas en ese número, se quedó aquí el dinero, y desapareció dicho señor, diciéndonos que volvia á Sevilla, y otros que se embarcaba para distintos puntos. El señor San Miguel tomó en ésta una letra de 500 duros, y salió para Málaga, y el señor de Pizarro se embarcó en buque Anglo-Americano, y fué para Marsella. Si hemos de calcular sobre la comision del Ex-Ministro Egea, dirémos que fue solo para poner en salvo sus rapiñas y las de sus colegas y compañeros, y que han robado á España de 8000 á un millon de duros, pues los 1000 fusiles á 8 ó 10 duros cada uno de ellos ascienden á esta suma.

Tuvimos el gusto despues de todo esto de ver entrar en esta guarnicion á 26 oficiales de Guardias, y algunos criados, que son los que venian desterrados á Ceuta desde Alicante, á donde los mandó el señor Abisbal desde esa: han venido por tierra hasta Estepona, seis leguas de esta Plaza: en el camino se fugaron algunos que habrán aparecido por ahí, y estos otros siguieron hasta dicho punto, donde tenian ya su plan formado, y donde se fugaron con el oficial que los escoltaba: y despues que han estado unos veinte dias en esta Plaza, se han embarcado con otros varios oficiales que habia, y con un Capitan fugado de Algeciras, en los dos navíos franceses que salieron de esta ayer tarde, y se han ido al crucero de Cádiz, hasta que haya algun punto de la costa por los Franceses, y se desembarquen. Los cuatro hermanos Mones y algunos otros se han quedado en esta. El Almirante, y demas oficiales de la escuadra francesa han estado finisimos con ellos, y sobre recibiendo abordo sin interés alguno,

han ido sobre Cádiz por su elección y gusto, pues si hubieran querido ir á Marsella, los hubiera llevado allí un navío.

Esta escuadra se forma de dos navíos de línea, una fragata, una corbeta y tres bergantines, los cuales han estado por aquí unidos á un navío y bergantin Holandés, como unos quince dias, con el objeto de recoger cada cual las presas respectivas que les habian hecho los liberales de Algeciras. El Holandés tomó de mano, y diciendo y haciendo fué todo uno, pues al mismo tiempo que fondeó delante de Algeciras, y ofició á su Gobernador sobre lo que buscaba, tenia al bergantin siempre apique de un ancla, y libertó tres presas que traian para Algeciras, y en seguida dejándose de mas dilaciones mandó sus lanchones armados, desamarró sus barcos, y esperó los efectos que le faltaban. Los franceses mandaron parlamentario pidiendo así los barcos como las cargas; y habiéndose negado á entregarlo, armaron seis lanchones con cañones y obuses, y en cuanto en Algeciras vieron á la fragata á la vela y á todos los lanchones detras, mandaron parlamentario ofreciendo entregar todos los barcos y efectos existentes, y que lo demas que se habia vendido, se indemnizaria por el Gobierno á su debido tiempo. Así se hizo, y ayer se fueron ya los Franceses á reforzar el crucero de Cádiz, y los armadores de Algeciras han perdido sus gastos y patentes, y han estado á peligro de que les arruinen el pueblo, y quemáran los barcos que habia en aquel puerto, como lo hubieran hecho otros menos políticos y racionales que los franceses.

Ha llegado tambien un barco procedente de Málaga con veinte y tantas personas abordo de las mas exaltadas y comprometidas. Entre ellas vienen un Canónigo, hermano de Riego, la muger de éste y una hermana, tres individuos de la diputacion de provincia y otros de igual calibre, que se embarcaron hasta sin pasaporte, porque oyeron decir que los franceses deberian entrar en aquella ciudad al dia siguiente. — Ha venido tambien un curita del Arzobispado de Toledo, cuyo apellido creo que es Moralejos: es un hombre como de 50 á 55 años, muy ruin y despreciable, con los ojos medio torcidos, charlante por los siglos de los siglos, y segun he sabido por los que le han hablado gran alborotador en la Fontana de Oro, y escritor de estos tiempos. Es apto para todo, y creo que dará bastante que hacer al Vicario de ésta, pues anda en los cafes, y en todas partes infamando al Vicario y á todo el sacerdocio, y dis-

putando á diestro y siniestro con los judíos y con los protestes, y en fin turbando el orden que tiene aquí el Gobierno establecido: tiene veinte dias de licencia, y el Vicario le ha dicho que no se le renueva, y que vea por donde ha de irse.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Bilbao 1.º de julio. Antes de anoche entró en este puerto una fragata que salió de la Coruña para la Habana conduciendo 164 prisioneros, á los que los rebeldes cogieron en las refriegas que hubo en Navarra, Álava y esta provincia: estos infelices se hallaban en las cárceles de la Coruña con la mayor desnudéz, y en esta disposición los embarcaron en la fragata para los presidios de la Habana, escoltados de 28 soldados de la rebelion. A pocos dias de su salida al mar para seguir su viaje, á pesar de que los conducian en la bodega y desarmados, hallaron medio de librarse; se alborotaron, cargaron sobre la escolta y tripulacion, y apoderándose del harco, á duras penas han llegado aquí, y han sido recibidos con la mayor alegría de esta Villa que trata de vestirlos para que vuelvan á servir en las banderas de la lealtad.

Burgos 28 de junio. La noticia de la deposicion de S. M., instalacion de la Regencia, y traslacion de la familia Real á Cádiz ha producido en esta capital el efecto que en los demas puntos del reyno. Por orden del señor Intendente, de acuerdo con el Ayuntamiento, Comandante general, y Alcalde mayor fueron apresados en la noche del 25 las personas mas conocidas por su exaltacion, atendiendo á asegurar por una parte sus personas, y reprimir por otra la osadía de los carceleros de nuestro augusto Monarca.

Jaen 28 de junio. No es posible explicar el contento que reina en esta ciudad; y la satisfaccion que disfrutamos al vernos libres de la opresion en que viviamos, y sacudido el yugo de las tropas que nos impedian la manifestacion del acendrado amor que profesamos á nuestro Soberano. No existe ya el emblema de nuestras desgracias, habiéndonos dejado en esta mañana los 60 soldados de caballería de Santiago, y los restos del batallon de África y Milicia provincial que aquí teniamos; pero de estas tropas ya se han presentado en esta tarde unos trece de infantería, y para la noche se esperan algunos de caballería. No ha habido la menor desgracia, ni á persona alguna se ha insultado; y en el momento se han armado mas de 300 hombres para conservar el orden y sosiego público.

Madrid 3 de julio.

Por el Ministerio de Hacienda se ha expedido con fecha de 21 de junio una circular en que se prescriben las reglas que deberán observarse para apurar el número, clase y valor de los efectos pertenecientes á la Real Hacienda, extraídos por el Gobierno revolucionario al tiempo de su retirada, ponerlos en recaudo; evitar el contrabando que á la sombra de dichas exacciones pueda hacerse, y uniformar en esta parte las providencias y disposiciones parciales de los señores Intendentes.

Entre los innumerables obstáculos con que deben contar los encargados de la Restauracion, no es el menor esa falsa persuasion en que viven muchos, de que el partido servil anterior, y realista de ahora, son una faccion cuando mas igual á su contraria; que no excediendo los límites de una opinion, es indiferente la eleccion de una ú otra; y ridícula la sustentacion de ésta ó aquella tan á costa de nuestro reposo: en una palabra, que el objeto del realista es una hypotesi, el del liberal otra, y ambas á dos en materia libre donde es lícito abundar en su sentir, eligiendo como quien escoje modas. ¡Qué error! qué desatino! ¿Hasta cuándo han de andar los hombres ocultando sus principios, y racionando á la faz del mundo sobre otros enteramente opuestos á los que abrigan su interior? Si el comerciante que tuviera dos medidas pasaria á los ojos de todos por un hombre digno de la execracion pública, ¿qué merece quien adultera las reglas, las medidas de la sabiduría? ¿Qué mayor crimen que el de colocar bajo el sobrescrito de la verdad las consecuencias del error, arrancar su centro á los conocimientos humanos, y reducir á una gavia las sociedades y los pueblos? Si no hay verdades ciertas donde debe descansar la obediencia de ellos, el régimen de sus autoridades, y la felicidad pública; enhorabuena, confúndase el heroismo con el crimen; la lealtad con la rebelion; el robo con la generosidad; y las virtudes sociales con los males monstruosos que destruyen á la Patria. Pero antes de someter á esta regla á la Nacion española, es necesario borrar de las historias de los demas pueblos, los elogios prodigados á sus héroes. Es necesario confundir en la Francia, por ejemplo, á Enrique IV y Luis XIV con Robespierre y Marat; á Luis XVI con sus verdugos, á Sully y Richelieu con los ministros que la condujeron á su ruina.

Si por el contrario en esta, como en las demas materias, hay

un centro de union á donde todos debemos concurrir ; si su verdad , superior á los caprichos y habladurías de los hombres , puede ser desconocida , mas no alterada por ellos ; reconozcámosla una vez , y midámos por ella nuestros raiocinios en lo sucesivo. ¿ No se precian de hombres de razon ? Es , pues , necesario reconocer principios. ¿ Son hombres de honor ? No basta ya tenerlos , es necesario confesarlos á la faz de sus contrarios , para que sean admitidos ó combatidos por ellos antes de enredarse en cuestiones sin término. ¿ Son tales éstos , que no pueden parecer al público ? No son , pues , dignos de abrigarse en el corazon de un racional y de un hombre de bien. Estas son verdades , no de aquellas que es lícito desconocer ó dudar , sino tales que hacen la base de la lógica : digo mas , sin ellas no hay ciencias , literatura , ni sociedad entre los hombres.

Y, qué? habiendo principios ¿ es lícito confundir la ciencia con la opinion , y los errores con los sistemas permitidos ? La luz intelectual se difunde como la corporal , debilitándose en razon de las distancias al cuerpo luminoso. Quien arrimado al candelero no vé ni aun la vela que arde sobre él , ¿ no es ciego , aunque grite que vé y que se engañan los demas ? Quien á larga distancia no divisa bien , ¿ no decimos que vé , aunque no lo suficiente para asegurar qué , y por eso duda y se detiene al designarlo ? Así quien percibe los principios entiende : quien los desconoce es tonto : quien deduce de ellos consecuencias legítimas tiene ciencia : quien apartándose de ellos suelta la taravilla á su lengua yerra , por mas bien que se lo parle : quien reconociendo las verdades fundamentales varía en el conocimiento de las remotas duda , opina , establece un sistema : quien conociendo los principios , los altera de propósito para lograr sus fines , es un bribon de los mas criminales que puede tener el mundo : en una palabra , sabiduría y necedad : ciencia y error : opiniones de materia libre y picardías de materia criminal son extremos tan diametralmente opuestos , que solo los entendimientos terreos del presente siglo han podido inventar confundirlos mutuamente. Los que discrepan en materias opinables son partidarios ; la verdad y el error no lo son nunca ; aquellos capitulan entre sí ; la verdad dejaría de ser en el momento en que entrare en negociacion con su contrario , y he aquí la distancia inmensa que separa al realista del constitucional , al liberal del servil.

El realista ó servil no ha tomado este nombre porque sea una

faccion ó partido el que sostiene; sino porque habiendo permanecido fiel á los deberes de su conciencia, y siendo insultado por ello, se honra con unos dictados que forman la contraseña de su lealtad. El realista ha visto á sus contrarios extraviarse de un camino que corrieron juntos antes; que reconocían unánimemente como recto; y que por colorear ahora su desercion llaman torcido: como si la lengua del hombre alcanzára á mudar las esencias de las cosas. El realista los vé abrazar con hajeza, y sin rubor unas ideas, unos medios, hasta esta nomenclatura de voces insignificantes, que por los estragos que produjeron en Alemania, los Países Bajos, Inglaterra, la Francia, y demas Naciones debian ser objeto de execraciõn para todo hombre sensato: los vé avanzar en sus extravíos midiendo el progreso de sus luces por la desvergüenza con que se arrojan á lo malo; los vé herir en lo mas esencial las verdades religiosas y civiles práctica y especulativamente: los vió, como acontece siempre al error, hacer tablas el juego, y meterse á predicadores del tolerantismo cuando se vieron perdidos en 1814; los ha visto triunfantes desde 1820 afanarse por destruir la verdad, sin acordarse de la humanidad, paz, &c. que entonces predicaron; y cuando la alternativa pasada debiera haberlos confundido los vé de nuevo jugando con sus dos barajas. Qué! ¿Son estos por ventura hechos que es lícito, ni aun posible desfigurar al frente de once millones de habitantes testigos de todas estas épocas? ¿Es por ventura ésta de aquellas contraposiciones capaces de fundar opiniones ó partidos indiferentes? El Francés obediente á las leyes, y el que por quebrantarlas habita el calabozo ¿son dos partidos en Francia? ¿Lo son en Inglaterra, Rusia, Alemania, &c.? ¿Deberán capitular con éstos los tribunales de los reyes? Convidados á ceder, y entrar en composicion ¿serán intolerantes porque no accedan á las propuestas del reo? ¿No le responderian en tal caso, que arrepentirse, implorar el perdon, volver al camino de la virtud, resarcir ó pagar los males causados es el único partido que les resta? ¿Quién condenaria este lenguaje? Nadie. ¿Para cuándo es, pues, la consecuencia? ¿De cuándo acá la cantidad del delito le traspasa á los límites de la virtud? Desengañémonos: el tolerantismo puede reinar en la línea de lo probable; puede tolerarse tal vez que el malo obre como tal; pero nunca que confunda los límites de lo verdadero y falso, de la virtud y el vicio. La verdad debe ser intolerante é inexorable, porque es una, é indivisible. El error es tolerante, ó mas bien apa-

renta serlo interin se rehace; repuesto fué, es y será siempre mas intolerante que lo era antes. Tenemos pruebas suficientes de esta verdad en la historia de las sectas y revoluciones; y si nos hacemos sordos á ella oiremos en breve el language infausto de la naturaleza como vengadora, ya que no queremos oirle hoy como maestra.

Hay, pues, y en esto no cabe duda; media una enorme diferencia entre acertar, ú errar, y opinar de ésta ó de la otra suerte. Pero ¿los realistas aciertan ó yerran en su modo de pensar? ¿Los constitucionales yerran ú opinan en el suyo? ¿Son estos dos partidos, que puedan y deban transigir mutuamente; ó los primeros héroes dignos de premio, y los segundos rebeldes merecedores de castigo? Este es el punto céntrico de la cuestion. Si oímos á los dos, el de peor causa, hace, como suele acacer en tales ocasiones, mas vigorosa la defensa, y reaccrimina á su contrario con los dictados que él merece: el pleito está tan desfigurado que el juez mas lince se verá y deseará para el acierto. Pregunto pues aquí ¿es del caso echar cuenta con quien de los dos es mas rico, cuál mas poderoso, de cuál sacaremos mas partido, el uno ha avanzado tanto...., se resentirán si se castiga &c. &c.? Todas estas consideraciones ¿no harian poco honor al juez y su justicia? ¿Tendrian otro resultado que autorizar el crimen, y dar una carta de seguridad al que emprehendiera nuevos atentados de esta especie? Cuando no hay otro recurso que sucumbir al vicio dominante, el hombre justo debe anteponer con resignacion hasta la muerte: mas no puede ni debe hacerse cómplice de su opresor. Si era esta la situacion actual de España, la Francia, la Europa entera, debio dejarnos sepultar bajo las rupias de nuestros altares y de nuestro trono; debió admirarnos caminando serenamente á los cadalsos con los Elfos y Górgons, despues de haber agotado nuestros esfuerzos en el campo del honor; pero la Europa havia un papel indigno de su grandeza entrando á mediar; aconsejándonos una reconciliacion con el error, que ni nosotros podemos hacer ni ella aconsejarnos.

Se reconcilia con el error quien se reconcilia con el errante que no quiso deponerle; se reconcilia con el error quien se reconcilia con quien transige para continuarle, se reconcilia con el error quien capitula partiendo la verdad y cediendo lo que debe poseerse entero, ó perderse para siempre sean los que quieran los temores y pretextos con que una política artificiosa pueda dorar sus transacciones.

Mas no es este el caso en que nos hallamos. La Europa una vez sentada en el tribunal para sentenciar, este pleito, no es ya un juez á quien alcancen los cohechos. La Europa tiene fuerzas suficientes para no temer á un reo encadenado casi por solos sus contrarios. La Europa no puede prometerse nunca mayores ventajas de la autorizacion del crimen de unos pocos, que de su castigo y la defensa del heroismo de tantos otros. La Francia ejecutando la honrosa comision, que tan á satisfaccion nuestra desempeña, era deudora á la Europa, y á sí misma de la marcha justificada y gloriosa que trazó su Rey, que no han desmentido hasta el presente sus obras, y que los malvados tratan de examinar en un por venir que ni está á su alcance, ni les proporcionará la satisfaccion de cortar el lazo que nos une. Los Realistas podemos comparecer ante el tribunal de la Europa, y decir con resolucion á sus jueces; una vez decidido por vosotros que los sucesos de España forman una cadena de delitos y de méritos, es necesario condenar á unos y premiar á otros: siendo delitos cometidos por una secta incapaz de enmienda, no podeis perdonarla en comun; y si perdonais á los particulares debe ser asegurándonos de que su perdon no cederá en detrimento de los buenos en lo sucesivo; siendo por último delitos transcendentales á los demas pueblos por sus principios y por sus ejemplos, esta justicia es un deber en que no somos interesados nosotros solamente, sino vuestros súbditos y vosotros mismos: nuestros clamores no deben mirarse como expresion del resentimiento, sino como voz de una justicia que haceis, ó nos perdemos todos infaliblemente.

Habiéndose notado el deseo que el público manifiesta de hacerse con las proclamas del general Morillo, se advierte que se hallarán sueltas en todos los sitios donde se despacha este Periódico: y lo mismo el decreto sobre empleados que acompaña al número de hoy.

ERRATA. En nuestro número 1º pag. 3ª línea 9ª donde dice milicianos nacionales lease miliciano nacional en singular, porque este adjetivo no comprende al señor conde de Noblejas, como creyó sin duda el amanuense, porque no lo es.

Suplemento.

M A D R I D :

EN LA OFICINA DE DON FRANCISCO MARTINEZ DÁVILA,
impresor de Cámara de S. M.

SUPLEMENTO AL NÚMERO 4 DEL RESTAURADOR.

Decreto sobre empleados.

La Regencia, despues de haber examinado con profunda meditacion el dictámen del Consejo Real, en pleno, en consultas de 4 y 23 de este mes, relativo á la separacion y reposicion de empleados en los diferentes ramos de la administracion; manda que se observen las reglas siguientes: **ARTÍCULO PRIMERO.** Cesarán inmediatamente todos los empleados civiles que no lo hayan sido por el REY nuestro Señor antes del atentado cometido en 7 de marzo de 1820, quedando tambien sin efecto los honores conseguidos desde aquella fecha, cualquiera que sea su consideracion. **ART. 2.º** Serán repuestos todos los empleados por S. M. antes del mencionado dia, que hayan sido separados por desafectos al llamado sistema constitucional, y conservado su buena opinion. **ART. 3.º** Se declara que no han perdido esta los dichos empleados, que despues de haber sido separados de sus destinos no consta hayan coadyuvado á las miras del gobierno revolucionario con sus escritos, hechos positivos, ó proclamacion pública de sus máximas. **ART. 4.º** Quedarán sujetos á la purificacion de su conducta política, á efecto de continuar ó ser repuestos, los empleados nombrados por S. M. antes del 7 de Marzo de 1820, que al restablecimiento del sistema constitucional no quedaron separados de sus destinos, los que desde esta época han obtenido ascensos de escala ó extraordinarios, ó variado de destino. **ART. 5.º** Para esta purificacion se tendrán por suficientes los informes reservados de su conducta política y calificacion de la opinion pública que hayan gozado en los pueblos de sus respectivos destinos, tomándose á lo menos de tres personas, y estas bien marcadas por su adhesion á la sagrada Persona de S. M. y al Gobierno Real, y exigiéndose individuales, positivos y precisos, sin que sirvan los genéricos y meramente negativos, y sin admitir las justificaciones voluntarias de testigos, presentadas por los interesados. **ART. 6.º** Los Ministros ya repuestos en el Consejo de Castilla procederán á la purificacion de los no repuestos, de sus Escribanos de Cámara y demas subalternos, y de los Regentes, Oidores y Alcaldes del Crímen de las Chancillerías y Audiencias de la Península é Islas adyacentes. Lo mismo efectuará el Consejo de Indias respecto de sus Ministros no repuestos, Escribanos de Cámara y Subalternos, Regentes, Oidores y Alcaldes del Crímen de las Audiencias de su demarcacion. Estos Tribunales superiores de las Provincias procederán á la de sus Escribanos de Cámara y demas Subalternos, de

los Corregidores y Alcaldes mayores en sus respectivos distritos, y de todos los dependientes de estos Juzgados. ART. 7.º La purificación de los demas empleados en cualquiera otro ramo de administración civil del Estado correrá en Madrid á cargo de una Junta, que se crea en virtud del presente decreto, compuesta de D. Guillermo Hualde, Consejero de Estado, D. Antonio Alcalá Galiano y D. Leou de la Cámara Cano, Ministros del Consejo de Hacienda, y D. Francisco Ezequiel de las Bárcenas, Director interino de Correos, remitiéndose en caso de empate la decision al respectivo Secretario del Despacho de cada ramo; sujetándose tambien á la calificación de esta Junta la purificación de los Intendentes y Contadores de Provincia y sus Administradores de Rentas. En las Provincias se compondrá la Junta de estos tres funcionarios, y ademas del Corregidor ó Alcalde mayor de la Capital; en su ausencia ó enfermedad, del Regente de la jurisdiccion ordinaria y del Procurador Síndico general. ART. 8.º La reposición de los antiguos empleados en las mismas plazas y destinos que ocupaban antes del 7 de marzo de 1820 sea y se entienda sin perjuicio de lo que en adelante pudiere resultar por el reconocimiento de los libros y expedientes de las Secretarías del Despacho, Consejo de Estado, Tribunales y otras cualesquiera Oficinas, relativamente á su conducta política, y con especialidad á haber los susodichos pertenecido en algun tiempo á las sociedades secretas no reconocidas por las leyes. ART. 9.º La continuación ó reposición de unos y otros empleados antiguos sean y se entiendan tambien sin perjuicio de las reclamaciones que cualquiera particular pueda tener contra ellos por el abuso de sus respectivas funciones. ART. 10. Los que en virtud de esta calificación no lograren ser repuestos, tendrán el derecho de reclamar ante los mismos Tribunales y Juntas, los cuales sin forma de juicio procederán á tomar nuevos informes de otras personas adornadas de las calidades requeridas en el artículo 5.º, y en igual número á lo menos, con cuyo nuevo exámen determinarán finalmente lo que creyeren justo, sin que de esta segunda calificación haya lugar á reclamar. Unos y otros informes serán sellados y archivados en seguida, por exigirlo así la conveniencia pública, sin poderse hacer de ellos otro uso. ART. 11. Y finalmente de la ejecucion de todo cuanto se comete á los Consejos, Tribunales y Juntas, así como de los incidentes que puedan producir, se dará cuenta al Gobierno sucesivamente. Tendreislo entendido, y dispondreis lo correspondiente á su puntual cumplimiento. — Está rubricado. — Palacio 27 de Junio de 1823. — A. D. José García de la Torre.